

Versión pública

1*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

2* Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto I, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. 23/01/2020**

C. [REDACTED] *1
[REDACTED] *2
TIZAPAN EL ALTO, JAL.

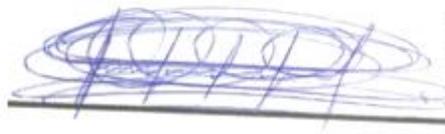
ASUNTO: PERMISO DE EXHUMACION

P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez le informo que se ha dado respuesta positiva a su petición por lo que se le otorga permiso para exhumar los restos de un cuerpo del Panteón Municipal de Tizapán el Alto, Jal. De quien fuera en vida **J.JESUS ROMERO AYAR**, quien falleció el día **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**, de acuerdo con el acta de defunción NO. 67, Libro No .01 Oficialía NO.01, del registro civil de Tizapán el Alto, Jal., para sepultar el cuerpo de quien fuera en vida **ZENAIDO ROMERO GUERRA**, quien falleció el día **25 DE ENERO DEL 2020**, de acuerdo con el acta de defunción **NO. 16**, Libro No.1, Oficialía NO.0001 del registro civil de Tizapán el Alto, Jal.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 28 de ENERO del 2020.
SÍNDICO MUNICIPAL**



LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.
C. c. p. Salubridad.